

ción de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 6 de mayo de 2006, a las 10 horas, en la Subdirección General de Personal Civil, C/ Juan Ignacio Luca de Tena núm. 30, 3.ª planta 28027 Madrid, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad o pasaporte.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—P.D. (Orden de APU/3308/2004, de 7 de octubre, Boletín Oficial del Estado del 14), el Secretario general para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa, Sra. Directora General de la Función Pública y Sra. Presidenta del Tribunal Calificador.

ANEXO

Lista de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal

No hay ningún aspirante excluido.

3797 *ORDEN APU/586/2006, de 6 de febrero, por la que se modifica la Orden APU/3841/2005, de 24 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos.*

Habiéndose producido modificaciones en el Anexo IV «Tribunal Calificador» de la Orden APU/3841/2005, de 24 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 2005, al estar algunos de sus miembros afectados por el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

Miembros que se abstienen:

Titulares:

M.ª Yolanda Rozas Toribio. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Marta Frontal Vozmediano. Escala Técnicos Especialistas Grado Medio de Opis. Grupo B.

Suplentes:

Carmen Ramírez Castillejo. Escala Administrativa de Organismos Autónomos Grupo C.

Nuevos nombramientos:

Titulares:

Blanca Burgos Ballesteros. Cuerpo Superior de Técnicos de Administración del Estado.

José Ramón Márquez González de Rueda. Escala Media de Formación Ocupacional del INEM.

Suplentes:

Pedro de Cabo Gómez. Escala Técnica Especialista de Grado Medio de Opis Grupo B.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—P.D. (Orden de APU/3308/2004, de 7 de octubre, B.O.E del 14), el Secretario general para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, Sra. Directora general de la Función Pública y Sra. Presidenta del Tribunal Calificador.

3798 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2005, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Considerando que la base sexta de la Resolución de 31 de octubre de 2005, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designa a los miembros del Tribunal de valoración del referido concurso;

Resultando que don José López Rico, nombrado vocal suplente de dicho Tribunal a iniciativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, renuncia a su nombramiento, por motivo de su jubilación;

Vista la propuesta de nombramiento de un nuevo vocal suplente efectuada por la referida Comunidad Autónoma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Aceptar la renuncia de don José López Rico, como vocal suplente del Tribunal de Valoración del Concurso Unitario, a iniciativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.—Nombrar en su lugar a doña María Dolores Gómez Plaza.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—El Director general, Manuel Zafrá Víctor.

MINISTERIO DE CULTURA

3799 *ORDEN CUL/587/2006, de 3 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia (Sección Bibliotecas), mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal.*

El Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2005 define, en su artículo 11, los puestos de trabajo considerados empleo temporal de carácter consolidable. Asimismo establece que los procesos de consolidación de empleo temporal de naturaleza estructural y permanente podrán llevarse a cabo a través de convocatorias al efecto, exigiendo la autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia (Sección Bibliotecas) en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes: